

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

1. OBJETIVO

Garantizar la seguridad de las operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro Internacional de Unilever Andina Colombia LTDA (La Compañía o Unilever), a través de la definición de procedimientos que garanticen la confiabilidad de los asociados de negocio, la seguridad de las unidades de carga, la implementación de controles de acceso físico, la seguridad del personal, la trazabilidad de la carga y el transporte, la seguridad en la tecnología de la información, el entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas, seguridad sanitaria entre otros.

La presente política se establece en el marco del Operador Económico Autorizado ("OEA")

2. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento y aplica para todo el personal vinculado de la Compañía a nivel nacional, así como a sus asociados de negocios, cuando aplique.

Los clientes nacionales no hacen parte de la cadena de suministro internacional, toda vez que la mercancía que ha sido objeto de nacionalización previamente, por tanto, no se incluyen dentro del alcance de este procedimiento.

3. MARCO JURIDICO

Decreto 3568 del 2011 y sus normas complementarias
Resolución No. 67 del 2016 y sus normas complementarias
Resolución No. 15 del 2016 y sus normas complementarias
Circular 006 del 2016 y sus normas complementarias

4. DEFINICIONES

Análisis y evaluación del riesgo: Proceso mediante el cual se determina el grado de vulnerabilidad de un sistema a daños o efectos negativos. De esta evaluación se obtiene la información necesaria para establecer los programas de gestión de la seguridad, determinar los requisitos para su diseño, especificación e implantación.

Asociado de negocio: Toda persona natural o jurídica que mantiene una relación de negocios con el importador, exportador u operador de comercio exterior enmarcada en la cadena de suministro internacional. Incluye, entre otros, proveedores de bienes y servicios, clientes, contratistas y subcontratistas, de acuerdo con el modelo de negocio de la organización.

Cadena de Suministro Internacional: Es la red compuesta por un conjunto de operadores del comercio exterior que intervienen en el proceso logístico de la distribución física internacional de mercancías desde el lugar de procedencia hasta su destino, tales como productores, fabricantes, exportadores, importadores, transportadores, agentes de carga, agentes de aduana, depósitos habilitados, puertos, entre otros.

 Unilever	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

Cadena de Suministro segura: Es aquella en la cual cada uno de los operadores de comercio que hacen parte del proceso logístico, cumple con las condiciones y requisitos exigidos por la normatividad vigente en materia de OEA y adopta e implementa de manera continua mejores prácticas, garantizando con ello de modo integral procesos confiables de comercio exterior. El marco normativo que se encuentra actualmente vigente en materia de OEA comprende: Decreto 3568 de 2011, Decreto 1894 de 2015, Resolución 15 de 2016, Circular 6 de 2016, Resolución 67 de 2016 y Resolución 4089 de 2018.

Control: Medida que mantiene y/o modifica el riesgo. Los controles incluyen, pero no se limitan a cualquier proceso, política, practica u otras condiciones o acciones que mantengan o modifiquen un riesgo.

Gestión de la seguridad: Aplicación sistemática y coordinada para planear y aplicar las políticas, planes, estrategias, instrumentos y medidas orientadas a controlar de manera óptima los riesgos asociados, amenazas e impactos potenciales en la cadena de suministro internacional.

Grado de control débil: Un control es débil cuando los controles aplicados no son suficientes para prevenir o mitigar el riesgo.

Grado de control fuerte: Un control es fuerte cuando se presta una atención significativa al riesgo, se han adoptado la mayoría de los controles económicamente viables y se mantiene un sistema de monitoreo constante.

Grado de control moderado: Un control es moderado cuando proporciona una certeza razonable de control, aunque no permite la gestión de todos los eventos de riesgo potenciales.

Incidente: Es el hecho, acción u omisión, que en cualquier tiempo, modo y lugar constituye una conducta descrita en la legislación nacional o en tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, como punible relacionada con los delitos de tráfico de migrantes, trata de personas, hurto, tráfico de moneda falsificada; tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda; falsedad marcaria, falsedad material en documento público, falsedad en documento privado, uso de documento falso; destrucción, supresión u ocultamiento de documento público; destrucción supresión u ocultamiento de documento privado; usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales; exportación o importación ficticia; evasión fiscal, contrabando, contrabando de hidrocarburos y sus derivados; fraude aduanero, lavado de activos, ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables; manejo y uso ilícito de organismos, microorganismos y elementos genéticamente modificados; manejo ilícito de especies exóticas; tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos; introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos; tráfico, transporte y posesión de materiales radioactivos o sustancias nucleares; fabricación, trafico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones; fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos; fabricación, importación, trafico, posesión y

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

uso de armas químicas, biológicas y nucleares; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, o cualquier otro que afecte la seguridad de la cadena suministro internacional, incluidos aquellas que generen niveles de riesgo sanitario masivo que afecten la salud pública y/o la sanidad animal y/o vegetal.

Impacto: Grado en el que un evento podría afectar el valor de la Compañía en ausencia de medidas de mitigación.

Líder OEA: Es la persona designada por La Compañía como su representante ante las Autoridades de Control, en lo relacionado con las actividades propias del OEA. El líder OEA se encuentra establecido en la matriz "MT-OEA-C0-002 Matriz documentos y sus responsables".

Comité OEA: Son las personas designadas por cada área como su representante ante las Autoridades de Control, en lo relacionado con las actividades propias del OEA. se encuentran establecido en la matriz "MT-OEA-C0-002 Matriz documentos y sus responsables".

Matriz de riesgo: Herramienta que permite clasificar y visualizar los riesgos, mediante la definición de categorías de probabilidad, impacto y control.

Política de gestión de la seguridad: Directrices generales de una organización relacionadas con la seguridad de la cadena de suministro internacional. Estas directrices deben ser coherentes con las demás políticas organizacionales, apropiadas para las amenazas, servir como marco de referencia para el establecimiento de objetivos, metas y programas del sistema de gestión y ser concordantes con la naturaleza de las operaciones y los riesgos de la empresa. Todas las políticas deben ser autorizadas, respaldadas, documentadas, implementadas, comunicadas y mantenerse en proceso de mejora continua por la alta dirección del Operador. Su difusión debe extenderse a empleados, proveedores y visitantes.

Probabilidad: Cálculo de las posibilidades que existen de que un riesgo se presente o suceda.

Riesgo: Evento, desviación, falla, circunstancia, condición, contingencia, peligro o situación imprevisible, previsible, controlable, incontrolable, inesperada y/o adversa que con alguna probabilidad puede afectar el logro de los objetivos y la normal operación de la Compañía, ocasionando daños, pérdidas y efectos o consecuencias negativas.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se haga a su interior.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de control del riesgo.

5. RESPONSABLES

Los responsables de la adecuada aplicación de esta política se encuentran descritos en la "MT-OEA-C0-002 Matriz de documentos y sus responsables".

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

6. ASPECTOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

6.1. Reseña de la Compañía

Unilever está presente en más de 150 países alrededor del mundo, todos los días personas de diferentes culturas, raíces y territorios eligen una marca Unilever.

Unilever Andina es considerada una de las primeras compañías mundiales en productos de marcas de consumo masivo.

En 1948, Unilever Andina llega al mercado colombiano, a través de la compra de la empresa Cogra, una procesadora de grasas. Simultáneamente, Leo Feldsberg inicia la fabricación de mermeladas en frasco, vinagres y encurtidos, creando la empresa Frutera Colombiana Ltda. Fruco, en Cali, y poco después se crea la empresa Distribuciones S.A. Disa, para servir como comercializadora, Durante esos años se crean muchos nuevos productos.

En 1960, la compañía funda Productos Rever en Cali, para producir y vender Lux y Pepsodent.

En 1963, Unilever compra el 50% de Cogra y vende el 50% de Productos Lever a la Curacao Trading Co.

En 1964, la compañía norteamericana CPC, dueña de las marcas Maizena, Knorr y Hellmann's entre otras, compra a Frutera Colombiana y a Distribuciones S.A. Esas compañías, sumadas a otras adquisiciones, consolidan este grupo industrial como el más grande en alimentos en el país.

En 1999 Varela es adquirida por Unilever inicialmente en un 60% y en el 2004 completa el 100%.

En el 2000 Disa es adquirida en la compra de Unilever de Bestfoods.

En el 2000, dentro de las dos divisiones de la compañía, la primera marca en ventas internacionales es Knorr.

En el 2004, Unilever da al mundo la noticia de su cambio de misión, que se lleva a cabo bajo el lema "Aportar vitalidad a la vida". Esto implica un compromiso con la vida y se compromete aún más con las comunidades, donde es posible agregar valor a la vida, si se piensa en el otro y en cómo contribuir para elevar las condiciones de vida de empleados, consumidores y comunidades.

6.2. Misión y Visión

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025



6.3. Estructura organizacional de la Compañía

La estructura organizacional de la compañía se encuentra descrita en el "Organigrama de Unilever Andina Colombia LTDA" Anexo 1.

6.4. Objeto social y actividades que desarrolla

La Compañía tiene como objeto principal el ejercicio de las siguientes actividades: La elaboración, transformación, empaque, conservación, compraventa, importación, exportación, depósito, transporte y distribución de productos de consumo masivo, tales como, detergentes, dentífricos, perfumes, artículos de tocador en general, comestibles, productos alimenticios para consumo humano o animal, aceites, grasas comestibles y margarinas y todo aquellos productos directamente relacionados con los anteriormente nombrados, en cuanto sean productos accesorios de los mismos o en cuanto su producción conjunta sea técnica y económicamente ventajosa. Así mismo, la sociedad podrá importar y exportar la materia prima, material de empaque, productos terminados y todos aquellos bienes que sean necesarios para la fabricación, procesamiento y comercialización de los productos antes mencionados. Adquirir, conservar, usar, tomar en concesión, enajenar, patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marcas y nombres industriales y comerciales registrados, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la compañía y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. Establecer, construir, poseer, tomar en arrendamiento, adquirir y administrar fábricas, talleres, plantas de

 Unilever	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

empaque, almacenes de depósito, edificios, bodegas, medios de comunicación y concesiones para la manufactura, experimentación, distribución, almacenaje y venta de los mencionados artículos que la sociedad manufacture. Adquirir, enajenar, operar en comisión y llevar a cabo toda clase de operaciones civiles y mercantiles que sean necesarias o convenientes para la realización de los fines mencionados y que directamente se relacionen con ellos. En general, ejecutar todas las operaciones, celebrar los contratos y realizar los actos que directamente se relacionen con los objetos antes expresados, incluyendo la contratación de préstamos o créditos activos y pasivos, y la emisión de obligaciones con garantía o sin ella. La Compañía podrá así mismo adquirir los bienes muebles e inmuebles tangibles o intangibles que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriormente indicados, o que sean convenientes para la inversión de fondos que la sociedad tenga libres, para conservarlos o venderlos más tarde cuando necesite convertir nuevamente esos haberes en dinero efectivo. La sociedad podrá participar en el suministro y/o recepción de servicios compartidos, ya sean administrados y/o industriales, frente a otras sociedades al igual que participar como socio o accionista, en otras sociedades comerciales ya existentes o en las que en el futuro se creen, cuyo objeto social sea igual, similar o complementario al objeto de la Compañía.

6.5. Cadena de Suministro Internacional

6.5.1. Importaciones

La Compañía tiene identificada su cadena de suministro internacional para su actividad de importación, el cual se encuentra descrito en el documento "MT-OEA-C1-002 Matriz Cadena de suministro internacional".

6.5.2. Exportaciones

La Compañía tiene identificada su cadena de suministro internacional para su actividad de exportación, el cual se encuentra descrito en los "MT-OEA-C1-002 Matriz Cadena de suministro internacional".

6.6. Mapa de procesos

La compañía cuenta con un Mapa de Procesos, el cual incluye los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control de la compañía. Este mapa de proceso se encuentra descrito en el "Anexo 2".

6.7. Enfoque de los procesos a la seguridad

En búsqueda de mejorar la eficiencia, eficacia y seguridad de la Cadena de Suministro Internacional, y aumentar la satisfacción de las partes interesadas en nuestras operaciones de comercio exterior, la Compañía se enfocará en el cumplimiento de los

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

siguientes aspectos, todos ellos dirigidos a alcanzar los objetivos definidos en la presente Política:

- 6.7.1.** Lograr los resultados previstos mediante la integración y alineación de los procesos.
- 6.7.2.** Focalizar los puntos críticos en los procesos para priorizar su intervención.
- 6.7.3.** Aportar confianza a los clientes y demás partes interesadas en cuanto al desempeño de La Compañía.
- 6.7.4.** Ofrecer transparencia en las operaciones de la Compañía.
- 6.7.5.** Proporcionar mejores resultados, más coherentes y predecibles.
- 6.7.6.** Facilitar oportunidades para priorizar las iniciativas de mejora.

7. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL

7.1. Generalidades (Compromiso de seguridad)

En aras de garantizar el desarrollo y mantenimiento de un Sistema de Gestión en Control y Seguridad que garantice la seguridad de la Cadena de Suministro Internacional, la Compañía se compromete a:

- ❖ Gestionar sus riesgos de forma adecuada e implementar acciones preventivas y controles para su mitigación, como una práctica proactiva que contribuya al sostenimiento de una Cadena de Suministro Internacional segura y confiable y al cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Política.
- ❖ Poner en conocimiento a los empleados para denunciar cualquier actividad ilícita que ponga en riesgo la cadena de suministro internacional.

En este sentido, con la finalidad de involucrar a toda la organización y a terceros en el cumplimiento de la presente Política, se realizarán comunicaciones de esta, con el apoyo de los líderes de cada área. De igual forma, se delegará un Equipo de Líderes de la Compañía quienes se convertirán en el pilar principal para la planeación y revisión de la Política. Dicho equipo, el cual se encuentra establecido en la matriz "MT-OEA-C0-002 Matriz de documentos y sus responsables" y cuya responsabilidad principal corresponderá a la divulgación, verificación y cumplimiento de los requisitos y estándares planteados en el presente documento, a través de visitas, anexos contractuales o comunicaciones, entre otros.

Nota: Los clientes nacionales no hacen parte de la cadena de suministro internacional, toda vez que la mercancía que ha sido objeto de nacionalización previamente, por tanto no se incluyen dentro del alcance de este procedimiento.

7.2. Objetivos específicos

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

- 7.2.1.** Implementar la Política de Gestión del Riesgo de la Cadena de Suministro Internacional, contando con una serie de procedimientos documentados para la gestión del riesgo que permita a la Compañía identificar y controlar sus puntos críticos y áreas prioritarias de intervención.
- 7.2.2.** Conocer a los asociados de negocio de la Compañía, por medio de un sistema de evaluación de riesgo y seguimiento para la creación, selección, vinculación y reevaluación, para minimizar los riesgos dentro de la cadena de suministro internacional.
- 7.2.3.** Dar cumplimiento a la legislación aduanera y penal colombiana de acuerdo con los requisitos regulatorios de la industria.
- 7.2.4.** Trabajar en la implementación de medidas de seguridad en la cadena de suministro internacional con los empleados, que participen en la cadena de suministro internacional de Unilever.

7.3. Metas

- 7.3.1.** Garantizar un cumplimiento del 100% de los controles descritos en los procedimientos de manera que se minimicen los riesgos que puedan afectar la seguridad de la Cadena de Suministro Internacional.
- 7.3.2.** Visitar al menos cada dos (2) años a los asociados de negocio críticos que participen en la cadena de suministro internacional, con el propósito de verificar el cumplimiento 100% de los requisitos mínimos de seguridad.
- 7.3.3.** Tener cero (0) contaminaciones (narcóticos, dinero, títulos valor, armas, entre otros) en la mercancía de importación.
- 7.3.4.** Tener cero (0) sanciones graves o gravísimas relacionadas con la seguridad en la cadena de suministro internacional.
- 7.3.5.** Capacitar en un 100% al personal vinculado en riesgos asociados en la seguridad de la cadena de suministro internacional

La empresa cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de las metas, ver Anexo 3. Indicadores Política Gestión de Riesgo

7.4. Mejoramiento continuo

El equipo de líderes designado por área y que se encuentran descritos en la "MT-OEA-C0-002 Matriz de documentos y sus responsables", revisará, verificará y evaluará el funcionamiento de la presente Política bienalmente, para garantizar la eficacia y mejora continua de todos los procesos contenidos en ella, con el fin de asegurar el cumplimiento de esta.

7.5. Análisis y gestión del riesgo

7.5.1. Gestión del riesgo

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

Con el fin de establecer una Política de Gestión de la seguridad enfocada en la Cadena de Suministro Internacional, que prevea actividades ilícitas, La Compañía ha elaborado el documento “MT-OEA-C1-003 Matriz de identificación de riesgos por procesos”, cuya finalidad es establecer los lineamientos para asegurar la correcta identificación, evaluación, análisis, y monitoreo de los riesgos asociados a la Cadena de Suministro Internacional de la Compañía.

7.5.2. Ciclo de gestión del riesgo

El procedimiento de evaluación y gestión del riesgo proporciona una metodología estructurada que permite identificar los riesgos asociados a las operaciones de la Compañía, con el fin de determinar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de estos. Así mismo, permite establecer planes de acción para la mitigación y/o control de los riesgos identificados.

En este sentido, la gestión del riesgo es un proceso cíclico compuesto por las siguientes cinco (5) fases:



Figura 1. Ciclo de gestión del riesgo

7.5.3. Proceso de gestión del riesgo

Los siguientes pasos describen el enfoque y la estructura para llevar a cabo una correcta y exitosa gestión de los riesgos asociados a una operación.

❖ **Fase 1: Identificación de peligros y riesgos asociados**

Se deberán identificar los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los procesos de la Compañía. El Comité OEA deberá, llevar a cabo un análisis sistemático de los riesgos asociados a las actividades de la

 Unilever	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

Compañía, que pudieran afectar los objetivos y/o estrategias definidas para la misma.

Es necesario, ya sea mediante reuniones de trabajo, encuestas u observaciones directas de las actividades, identificar los riesgos que pudiesen existir. Durante la identificación de riesgos se deben tener las siguientes consideraciones:

- Las actividades, tanto rutinarias como no rutinarias.
- Peligros a los que se exponen terceros y visitantes.
- Consultar a los trabajadores acerca de la percepción de los peligros asociados a las actividades que realizan en su labor diaria.
- Peligros relacionados a factores externos (orden público, desastres naturales, terrorismo, entre otros).

❖ **Fase 2: Análisis de riesgos**

Todos los riesgos asociados a una actividad o proceso deben ser identificados, y para esto se debe determinar quiénes participarán en la evaluación de los riesgos críticos. Esto deberá realizarse mediante reuniones de trabajo de las áreas involucradas.

Una vez que la información necesaria haya sido obtenida, el siguiente paso es la determinación del nivel de riesgo. Dicho nivel se utiliza como base al momento de evaluar el riesgo y decidir cuáles son las medidas de control pertinentes. El riesgo es esencialmente la combinación de los siguientes factores:

- **La probabilidad de ocurrencia:** Ésta será medida con criterios de (i) frecuencia, si se ha materializado, por ejemplo, el número de veces que un riesgo ha sucedido en un tiempo determinado; o (ii) factibilidad, teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.
- **El impacto en la Compañía:** Éste se mide según el grado en que las consecuencias o efectos pueden perjudicar a la organización si se materializa el riesgo.

El análisis del riesgo se logra a través de la evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización del riesgo. Los criterios para la calificación son subjetivos, puesto que depende de la particularidad del riesgo y los antecedentes en cada uno de los procesos y los equipos de gestión.

 Unilever	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

Así, teniendo en cuenta los parámetros previamente descritos de probabilidad y de impacto, se deben identificar los criterios que apliquen al riesgo identificado y realizar la calificación acorde con el documento "MT-OEA-C1-003 Matriz de identificación de riesgos por procesos" este primer análisis de denomina riesgo inherente, donde no se tienen en cuenta los controles. El nivel general de riesgo inherente asociado a una actividad será determinado por la siguiente fórmula:

Nivel de riesgo = probabilidad x impacto.

Las actividades deben ser evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

Probabilidad de ocurrencia			
Probabilidad de ocurrencia	Valoración	Cuadrante	Descripción
Casi seguro	5	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias Ocurre con cierta periodicidad (1 vez cada mes).
Probable	4	4	El evento podría probablemente ocurrir en la mayoría de las circunstancias Se presenta con alguna frecuencia (1 vez cada trimestre).
Posible	3	3	El evento puede ocurrir en algún momento Se presenta por lo menos una vez cada semestre.
Improbable	2	2	El evento podría ocurrir en algún momento Se presenta por lo menos una vez cada año
Raro	1	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales Se ha presentado una vez en los últimos 3 años o no se ha presentado.

Impacto			
Probabilidad de impacto	Valoración	Cuadrante	Descripción
Catastrófico / Crítico	625	5	- Interrupción de las operaciones por más de 4 horas, - Intervención por parte de la DIAN u otras autoridades por incumplimientos legales. - Impacto que afecte la imagen de la compañía negativamente relacionada a prácticas inseguras y/o irregulares., - Pérdida de información crítica de la Compañía y/o de terceros que no se pueda recuperar
Mayor	125	4	- Interrupción de las operaciones entre 2 a 4 horas - Sanciones económicas por incumplimiento de normas establecidas (operaciones/obligaciones contractuales) - Impacto que afecte negativamente la imagen de la compañía en el mercado relacionada con el servicio al cliente - Pérdida de información crítica de la Compañía o de terceros que no se pueda recuperar fácilmente.
Moderado / Importante	25	3	- Llamados de atención o requerimientos realizado por los entes reguladores - Interrupción de las operaciones entre 1 y menor a 2 horas - Demora en la información ocasionando retrasos en las labores de las áreas en la respuesta a los entes reguladores - Reproceso de actividades y aumento de la carga operativa (ejecutar nuevamente actividades o procesos por errores operativos) - Impacto que afecta negativamente la imagen de la compañía con los clientes - Impacto por detrimento económico en los activos de la compañía

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

Menor	5	2	- Interrupción de las operaciones menor a 1 hora - No afecta la oportunidad de la información de manera significativa, no altera el funcionamiento de las áreas receptoras y procesadoras de información - Incremento del número de reclamos formulados por los clientes.
Insignificante / Inferior	1	1	- No hay interrupción de las operaciones - No genera sanciones económicas ni administrativas - No afecta la imagen de la compañía - No hay pérdida de la información de la compañía

❖ Fase 3: Control o tratamiento del riesgo

El principio básico del control de riesgo consiste en mitigar el riesgo o en controlar su posible impacto. Los controles se definen como mecanismos, políticas, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo negativo o potenciar oportunidades positivas en la gestión del riesgo, con el fin de garantizar el desarrollo y cumplimiento de las actividades. Cualquier medida de control de riesgos que se implemente debe:

- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar y se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o mitigación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
- **Reducir el riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

En este sentido, una vez identificados, analizados y clasificados los riesgos, éstos deben ser asociados a planes de acción enfocados a la mitigación de estos o reducción de su nivel de probabilidad. Al definir los controles se debe tener en cuenta la viabilidad y costo de estos. La clasificación de los controles puede estar asociada a:

- **Controles de gestión:** Son aquellos controles orientados a garantizar el cumplimiento de las estrategias, políticas y objetivos institucionales,

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

dentro de los cuales se encuentran: los indicadores, evaluaciones, auditorías, informes, comités, etc.

- **Controles operativos:** Son aquellos controles enfocados a garantizar la ejecución de las actividades, se encuentran soportados en los manuales, procedimientos, guías o instructivos definidos para desarrollar dicha actividad; también hacen parte las funciones y responsabilidades determinadas al personal, la infraestructura y todos los recursos dispuestos para la realización de dichas actividades.
- **Controles legales:** Son aquellos relacionados con la normativa interna y externa aplicable a la Compañía, por ejemplo, acuerdos, resoluciones, etc.

Es primordial realizar la comunicación de los riesgos y los controles a los actores internos y externos interesados en los procesos y procedimientos de cada equipo de gestión. Esta comunicación debería encarar aspectos relativos al riesgo en sí mismo y al proceso, además de garantizar el flujo de información en ambas direcciones que permita una asertiva toma de decisiones.

La verificación en la implementación de los controles se realizará por medio de mecanismos como seguimientos, evaluaciones y/o auditorías, con el fin de asegurar el mantenimiento de estos y/o necesidad de cambio de éstos.

En el caso de que no sea posible implementar las medidas de mitigación de las fuentes de riesgo, se debe revisar la opción de revisión o cambio de proceso por uno menos riesgoso.

Se debe tener en cuenta que:

- La mejor forma de controlar un riesgo es mitigar el peligro.
- La actividad o proceso, cuando aplique, debe ser sustituida por otra menos riesgosa.
- El riesgo puede ser controlado en la fuente a través de la implementación de inspecciones, controles y filtros.
- Las medidas de seguridad normalmente pueden ser usadas en combinación con otras medidas.
- Siempre se debe garantizar instrucciones adecuadas, información suficiente y entrenamiento.

Luego de establecer los controles, se procede a su valoración, con el objetivo de establecer el nivel de impacto sobre el riesgo residual, esto se realiza a

 Unilever	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

través de las variables Efectividad del control y Estado del control. El resultado será determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Efectividad del control} + \text{Estado del control} = \text{Valoración del control}$$

Efectividad del control		
Fuerte	4	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento, la frecuencia de ejecución del control y el seguimiento es adecuado, y se toman decisiones sobre los resultados y los seguimientos.
Moderado	3	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento, pero no se hace en la frecuencia ni se toman las decisiones sobre los resultados. Los controles aplicables proporcionan una certeza razonable para la mitigación, aunque no permiten una gestión de todos los eventos de riesgo potenciales.
Débil	2	Los controles aplicados no son suficientes para prevenir o mitigar el riesgo.
Incontrolable	1	Fuera del control de la organización en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y a la gestión de sus consecuencias.

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

Estado del control		
Fuerte	4	Se posee una herramienta para ejercer control que se usa de manera sistemática y técnica. Se presta una atención significativa al riesgo. Se han adoptado la mayoría de los controles económicamente viables. Se mantiene un sistema de monitoreo constante.
Moderado	3	Se posee una herramienta para ejercer control sin un uso sistemático
Débil	2	No existe herramienta para ejercer control
Incontrolable	1	No es posible crear herramienta para ejercer control

Análisis del riesgo residual

Luego determinar el estado del riesgo y después de evaluar los controles, si queda algún nivel o intensidad de riesgo se denomina riesgo residual, que también debe evaluarse, analizarse, calificarse y tratarse según su probabilidad e impacto.

Dependiendo del resultado obtenido en "Valoración del control" se debe realizar la reclasificación del nivel del riesgo utilizando la tabla "Reclasificación del Nivel de Riesgo"

La tabla establece el número de cuadrantes a disminuir o restar probabilidad de ocurrencia y el impacto dependiendo del rango del resultado numérico obtenido de la valoración del control

Reclasificación del nivel de riesgo		
Rango puntaje Valoración del control	Cuadrantes a disminuir en "Probabilidad de ocurrencia"	Cuadrantes a disminuir en "Impacto"
Entre 0 - 5	0	0
Entre 6 - 7,5	1	1
Entre 7,5 - 10	2	2

❖ Fase 4: Monitoreo, seguimiento y revisión de los controles

Es necesario monitorear continuamente los riesgos, la efectividad del plan de acción, las estrategias y el sistema de administración que se establece para controlar la implementación. Así, los riesgos y la efectividad de las medidas de control necesitan ser revisadas constantemente para asegurar que las circunstancias cambiantes no alteren las prioridades de los riesgos,

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

la aparición de riesgos residuales, toda vez que pocos riesgos permanecen estáticos.

En este sentido, el Comité OEA se asegurará que la evaluación de riesgo sea revisada y actualizada anualmente, para garantizar que las medidas de control se mantienen y funcionan correctamente.

Durante la revisión del análisis de riesgos es necesario asegurar que:

- No se han arrastrado malas prácticas de trabajo del pasado.
- Las medidas de control estipuladas se mantienen y son usadas.
- Las condiciones bajo las que se realizó la evaluación del riesgo no han cambiado.

❖ **Fase 5: Actualización y comunicación interna.**

El ciclo debe ser revisado y actualizado de manera anual, o cuando se presente alguno de los siguientes escenarios:

- En la ejecución de un nuevo proyecto.
- Cuando la legislación aplicable sea modificada y/o actualizada.
- Cuando ocurra un incidente.
- Cuando haya cambios o modificaciones en algún proceso.
- Cuando se encuentren hallazgos en una auditoría y/o revisión.

El Comité OEA comunicará de manera anual los resultados, actualizaciones y planes de acción a los responsables.

7.6. Programas de gestión de seguridad OEA

7.6.1. Asociados de negocio

La Compañía estableció el documento "PR-OEA-C2-001 Procedimiento para la selección evaluación y conocimiento de los asociados de negocio", por medio del cual se establecieron y consolidaron los parámetros para llevar a cabo la selección, evaluación, vinculación y reevaluación de los asociados de negocio de la Compañía que participan en la Cadena de Suministro Internacional.

Nota: Las operaciones Intercompany proveedor o cliente independiente de su nivel de criticidad que arroje la Matriz de evaluación de riesgos de los asociados de negocio, se les dará tratamiento de riesgo bajo.

❖ **Procedimientos de Seguridad para los asociados de negocio**

De acuerdo con lo establecido en el documento "PR-OEA-C2-001 Procedimiento para la selección, evaluación y conocimiento de los asociados de negocio", la Compañía solicitará, dependiendo del nivel de

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

riesgo identificado para el asociado de negocio: (i) una manifestación suscrita por el asociado o ii) Acuerdo de seguridad, orientados a mitigar riesgos en la Cadena de Suministro Internacional. Dichos formatos, serán enviados en los siguientes casos:

- **Manifestación Suscrita:** Cuando el asociado de negocio no cuente con una certificación de OEA en Colombia, o cualquier otra relacionada con un programa de seguridad emitido por una aduanera extranjera.
- **Acuerdo de Seguridad:** Cuando el asociado resulte crítico MT-OEA-C2-001 Matriz de evaluación de riesgos de los asociados de negocio.

❖ **Gestión del riesgo de los asociados de negocio**

Por medio de la matriz “MT-OEA-C2-001 Matriz de evaluación de riesgos de los asociados de negocio”, la Compañía estableció un mecanismo para la identificación y evaluación de los niveles de riesgos de sus asociados de negocio, basada en los siguientes criterios:

Asociados de Negocio relacionados con el proceso de importación

- Contacto directo con la carga
- Acceso a los sistemas informáticos o documentación sensible
- Certificaciones /sistemas de gestión.
- Cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad
- Proveedor único
- País de Domicilio
- Antigüedad en la relación comercial
- Vinculación con la compañía.

Asociados de Negocio relacionados con el proceso de exportación

- Contacto directo con la carga
- Acceso a los sistemas informáticos o documentación sensible
- Cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad
- Certificaciones /sistemas de gestión.
- Términos de Negociación en la Cadena Logística
- Antigüedad en la relación comercial
- Vinculación con la compañía.

Estos criterios deben evaluados de acuerdo con la ponderación señalada en el documento “MT-OEA-C2-001 Matriz de evaluación de riesgos de los asociados de negocio” siguiendo los siguientes lineamientos:

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

CALIFIQUE EL RIESGO ASÍ:
1 = bajo
5 = medio
10 = alto

ESCALA DE PONDERACIÓN (Importaciones)	
No Crítico	ENTRE 1 Y 655
Crítico	SUPERIOR A 656

ESCALA DE PONDERACIÓN (Exportaciones)	
No Crítico	ENTRE 1 Y 570
Crítico	SUPERIOR A 571

De acuerdo con la calificación del riesgo asignada, la matriz arrojará para cada uno de los asociados evaluados, uno de los siguientes resultados: "Asociado de negocio crítico" o "Asociado de negocio No crítico".

Para aquellos asociados de negocio clasificados como críticos, La Compañía realizará y documentará una visita a las instalaciones donde éstos desarrollen sus actividades, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en la Cadena de Suministro Internacional. Para el efecto, se diligenciará el formato "FO-OEA-C1-006 Visita a los asociados de negocio críticos".

Se procurará que dicha visita de validación sea de manera presencial, pero, dependiendo de las circunstancias o contingencias que puedan presentarse, podrá ser realizada de manera virtual.

❖ **Plan de Contingencia de los proveedores**

Unilever les solicitará a los asociados de negocio contar con un Plan de Contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas.

7.6.2. Seguridad de los contenedores y demás unidades de carga

La Compañía estableció el documento "PR-OEA-C3-001 Procedimiento para la seguridad de los contenedores y las demás unidades de carga", por medio del cual se definieron los parámetros para mantener la integridad de los contenedores y demás unidades de carga, con el fin de protegerlas contra la introducción de materiales y personas no autorizadas. En este sentido, a lo largo del mencionado documento se establecen procedimientos dirigidos a:

- ❖ Verificar la integridad física de la estructura de los contenedores y demás unidades de carga.

 Unilever	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

- ❖ Reconocer y reportar a las autoridades competentes, cuando los sellos y unidades de carga hayan sido vulnerados.
- ❖ El control del almacenamiento, acceso, distribución, registro de uso, cambio y colocación de los sellos. Solo personal autorizado debe manejar y distribuir los sellos.
- ❖ Implementar inspección de los contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado o apertura.
- ❖ Asegurar los contenedores y demás unidades de carga bajo su responsabilidad, durante labores de mantenimiento o reparación cuando se realizan fuera de sus instalaciones (si aplica).
- ❖ Cerrar y sellar correctamente los contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado, cada vez que sean abiertos.
- ❖ Verificar en el punto de llenado la integridad física de los contenedores y demás unidades de carga antes del llenado.
- ❖ Detectar, neutralizar y denunciar la entrada no autorizada a los contenedores y demás unidades de carga, así como a las áreas de almacenamiento de estos.
- ❖ Almacenar los contenedores y demás unidades de carga, llenas y/o vacías, en áreas seguras que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada.
- ❖ Exigir a su asociado de negocio relacionado con la operación logística y de transporte el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad.
- ❖ Instalar sellos de alta seguridad que cumplan o excedan los estándares de la norma vigente ISO 17712 a todos los contenedores y demás unidades de carga precintables.
- ❖ Demostrar que los proveedores de La Compañía en el exterior:
 - Implementan medidas de seguridad para verificar, cerrar y sellar correctamente los contenedores y demás unidades de carga, para protegerlas contra la introducción de personal y/o materiales no autorizados y evitar la alteración de su integridad física.
 - Implementan la inspección de los contenedores y demás unidades de carga antes del llenado, incluida la fiabilidad de los mecanismos de cierre de puertas que incluya la revisión de los siete puntos: pared delantera, lado izquierdo, lado derecho, piso, techo interior / exterior, puertas interiores y exteriores, exterior y sección inferior.

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

- Instalan sellos de alta seguridad que cumplan o excedan los estándares contenidos en la norma vigente ISO 17712, en los contenedores y demás unidades de carga precintables.

7.6.3. Controles de acceso físico

La Compañía estableció el documento "PR-OEA-C4-001 Procedimiento para el control de acceso físico" por medio del cual se definieron los parámetros para el control del ingreso y salida de personas y vehículos a las instalaciones de la Compañía, así como el control de paquetes, correo y demás objetos que sean ingresados a dichas instalaciones, con el fin de garantizar mayor seguridad al personal vinculado, contratistas, y visitantes. En este sentido, a lo largo del mencionado documento establecen procedimientos dirigidos a:

- ❖ Implementar un sistema para identificar y controlar el acceso de personas y vehículos a sus instalaciones.
- ❖ Controlar la entrega, devolución, cambio y pérdida de los dispositivos de control de acceso para el personal vinculado y visitantes.
- ❖ Garantizar mediante controles efectivos la revisión tanto al ingreso como a la salida de sus instalaciones, de las personas, vehículos, paquetes, correo y demás objetos.
- ❖ Garantizar que los visitantes y vehículos se dirijan únicamente a las áreas autorizadas dentro de las instalaciones.
- ❖ Garantizar que el personal vinculado pueda identificar y afrontar a personas no autorizadas o no identificadas dentro de sus instalaciones.
- ❖ Identificar las áreas críticas con base en su nivel de riesgo.

Así, con el fin de identificar las áreas críticas de las instalaciones de Unilever, para el manejo de la operación logística y de transporte, la compañía estableció "MT-OEA-C7-001 Matriz de identificación de áreas críticas".

Las áreas que, de acuerdo con la mencionada matriz, sean establecidas como críticas deberán ser señaladas como tales en los planos de las instalaciones respectivas y en las mismas se deberán utilizar sistemas de alarma y/o videocámaras de vigilancia, puertas de seguridad, así como restringir el acceso, con el fin de para monitorear, alertar, registrar y supervisarlas e impedir el acceso no autorizado.

7.6.4. Seguridad del personal

La Compañía estableció el documento "PR-OEA-C5-001 Procedimiento para la seguridad del personal", por medio del cual se definieron y consolidaron los

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

parámetros para garantizar la vinculación y retiro del personal a la Compañía, asegurando el cumplimiento de requisitos internos y normatividad vigente aplicable. En este sentido, a lo largo del mencionado documento establecieron procedimientos dirigidos a:

- ❖ Seleccionar candidatos con posibilidad de ser vinculados a la Compañía.
- ❖ Llevar a cabo el retiro de personal.
- ❖ Actualizar la historia laboral del personal vinculado.
- ❖ Realizar y documentar bienalmente estudios socioeconómicos que incluyan visitas domiciliarias al personal que ocupa cargos críticos, así como llevar a cabo seguimiento de estos.
- ❖ Suministrar y manejar dotación.
- ❖ Determinar los cargos críticos.
- ❖ Establecer cláusulas de responsabilidad en la actualización de la historia laboral del personal vinculado

Con el fin de identificar los cargos críticos, La Compañía estableció "MT-OEA-C5-002 Matriz de identificación de cargos críticos en la cadena de suministro internacional". Así las cosas, al personal que ocupa cargos que sean identificados como críticos se le deberán realizar una visita domiciliaria y estudios socioeconómicos, de acuerdo con lo indicado en el documento "PR-OEA-C5-001 Procedimiento para la seguridad del personal".

7.6.5. Seguridad de los procesos

La Compañía estableció el documento "PR-OEA-C6-001 Procedimiento para la seguridad de los procesos", por medio del cual se definieron los parámetros para garantizar el control de la seguridad de los procesos de la Compañía relacionados con:

- ❖ Transporte, trazabilidad y manejo de la carga.
- ❖ Operaciones de aduana.
- ❖ Control de la documentación de la compañía.
- ❖ Continuidad de las operaciones en caso de la ocurrencia de emergencias.

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

7.6.6. Seguridad física

La Compañía estableció el documento "PR-OEA-C7-001 Procedimiento para la seguridad física", por medio del cual se establecieron los parámetros para garantizar el control de la seguridad de las instalaciones de la Compañía, con el fin de restringir el acceso no autorizado a las mismas y a sus áreas críticas.

7.6.7. Seguridad en tecnología de la información

Unilever Andina Colombia LTDA estableció el documento "PR-OEA-C8-001 Procedimiento para la seguridad informática", por medio del cual se definieron los parámetros para garantizar el control de la seguridad de los sistemas informáticos de la compañía, utilizados para el control y seguimiento de sus operaciones financieras, contables, aduaneras y comerciales. En este sentido, a lo largo del mencionado documento establecieron procedimientos dirigidos a:

- ❖ Utilizar sistemas informáticos para el control y seguimiento del negocio y de las operaciones financieras, contables, aduaneras y comerciales.
- ❖ Establecer las normas y requisitos de seguridad que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información de la Compañía.
- ❖ Informar a los empleados de sus obligaciones con respecto a la seguridad de los sistemas y los procedimientos definidos que les afectan.
- ❖ Controlar el acceso y salida de información relacionada con la Cadena de Suministro Internacional.
- ❖ Disponer de un plan de contingencia informático que permita dar continuidad a las operaciones de la compañía.

7.6.8. Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas

La Compañía estableció el documento "PR-OEA-C9-001 Procedimiento para el entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas" como una herramienta de orientación y acompañamiento mediante la implementación de diversos programas que desarrollen las capacidades, habilidades, competencias y valores del personal vinculado y, cuando aplique, a visitantes, teniendo como resultado la sensibilización por parte de éstos sobre temas tales como:

- ❖ Medidas de seguridad, posibles amenazas y riesgos aplicables.
- ❖ Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, manejo de carga y manejo de correo en las áreas críticas.
- ❖ Concientización y prevención del consumo de alcohol y drogas.

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

- ❖ Manejo de situaciones de pánico acorde con las áreas críticas.

7.6.9. Seguridad sanitaria

Unilever Andina Colombia LTDA estableció el documento "PR-OEA-C11-001 Procedimiento para la seguridad sanitaria", por medio del cual se definieron los parámetros para garantizar la seguridad sanitaria en las operaciones que realiza. En este sentido, a lo largo del mencionado documento establecieron procedimientos dirigidos a:

- ❖ Asegurarse que sus proveedores de alimentos, materias primas e insumos para consumo humano cumplan íntegramente la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación vigente.
- ❖ Comunicar a sus proveedores que suministren materias primas insumos o alimentos para consumo humano que el fabricante es solidario en el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente que expide en Colombia el Ministerio de la Protección Social.
- ❖ Cumplir la reglamentación sanitaria vigente aplicable a su proceso de exportación.
- ❖ Mantener vigentes las certificaciones y/o conceptos sanitarios aplicables a su actividad.
- ❖ Implementar las Buenas Prácticas de Manufactura en su proceso de elaboración.
- ❖ Tener implementado el sistema de inocuidad HACCP.
- ❖ Almacenar su carga objeto de exportación en una bodega que tenga concepto sanitario favorable emitido por la Entidad Territorial de Salud competente en la jurisdicción.
- ❖ Asegurarse antes del llenado, que los contenedores y demás unidades de carga reúnan las condiciones óptimas de limpieza, conservación y almacenamiento.
- ❖ Limitar el acceso de los empleados a las áreas críticas en términos sanitarios y de inocuidad.
- ❖ Garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos a la producción, manejo, almacenamiento y transporte de la carga.
- ❖ Garantizar la capacitación en temas relacionados con exigencias sanitarias y de inocuidad conforme la reglamentación sanitaria vigente.

	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

8. ANEXOS

- Anexo 1. Organigrama de Unilever Andina Colombia LTDA
- Anexo 2. Mapa de procesos
- Anexo 3. Indicadores Política Gestión de Riesgo
- Anexo 4. Cronograma de cumplimiento OEA

9. FORMATOS

- MT-OEA-C0-002 Matriz de documentos y sus responsables
- PR-OEA-C2-001 Procedimiento para la selección evaluación y conocimiento de los asociados de negocio
- MT-OEA-C1-003 Matriz de identificación de riesgos por procesos
- MT-OEA-C2-001 Matriz de evaluación de riesgos de los asociados de negocio
- FO-OEA-C1-005 Manifestación suscrita de asociados de negocio.
- FO-OEA-C1-006 Visita a los asociados de negocio críticos.
- FO-OEA-C1-007 Plan de contingencia asociados de negocios.
- PR-OEA-C3-001 Procedimiento para la seguridad de los contenedores y demás unidades de carga
- PR-OEA-C4-001 Procedimiento para el control de acceso físico
- PR-OEA-C5-001 Procedimiento para la seguridad del personal
- PR-OEA-C6-001 Procedimiento para la seguridad de los procesos
- PR-OEA-C7-001 Procedimiento para la seguridad física
- PR-OEA-C8-001 Procedimiento para la seguridad informática
- PR-OEA-C9-001 Procedimiento para el entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas
- PR-OEA-C10-001 Procedimiento para la seguridad fitosanitaria
- PR-OEA-C11-001 Procedimiento para la seguridad sanitaria

 Unilever	OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO		Código
			PL-OEA-C1-001
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO		Versión documento
			5.0
	Responsable	Fecha Publicación	Última actualización
	Comité OEA	01-08-2021	27-02-2025

10. CONTROL DE CAMBIOS O REVISIONES

Fecha	Sección	Página	Versión	Motivo revisión
10/04/2024	10	21	4.0	Se agregó punto 10 - Control de cambios
27/02/2025	7.3	8	5.0	Se agregó nota con respecto al Anexo 3. Indicadores Política Gestión de Riesgo